

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

44020 *Anuncio de la Dirección General del Agua con el que se inicia el periodo de consulta pública de los documentos denominados "Esquema provisional de Temas Importantes" del proceso de planificación hidrológica (periodo 2028-2033), correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro y Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado).*

De acuerdo con los artículos 3.2 y 7.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y conforme a lo previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas y en los artículos 74 y 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico anuncia la apertura del periodo de consulta pública de los documentos "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de planificación hidrológica de cuarto ciclo (2028-2033) de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro y Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado).

En el caso particular de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental los documentos referidos corresponden, para facilitar una mejor información, a la parte española completa de la demarcación. Sin embargo, este anuncio tiene efectos únicamente sobre la parte de competencia de la Administración General del Estado.

Los documentos se podrán consultar durante seis (6) meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en las sedes y páginas web de los organismos de cuenca correspondientes. Dentro de ese plazo se podrán realizar las aportaciones, observaciones y sugerencias que se estimen convenientes, dirigidas al Registro General del organismo de cuenca respectivo, según se indica a continuación:

a) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (www.chminosil.es). Calle de Curros Enríquez, 4; 32003 Ourense.

b) Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental: Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. (www.chcantabrico.es). Plaza de España, 2; 33071 Oviedo.

c) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero: Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. (www.chduero.es). Calle Muro, 5; 47004 Valladolid.

d) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo: Confederación Hidrográfica del Tajo, O.A. (www.chtajo.es). Avenida de Portugal, 81; 28071 Madrid.

e) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana: Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. (www.chguadiana.es). Calle de Sinforiano Madroñero, 12; 06011 Badajoz.

f) Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Ceuta y Melilla: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. (www.chguadalquivir.es). Plaza de España, Sector II; 41071 Sevilla.

g) Demarcación Hidrográfica del Segura: Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. (www.chsegura.es). Plaza de Fontes, 1; 30001 Murcia.

h) Demarcación Hidrográfica del Júcar: Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. (www.chj.es). Avenida de Blasco Ibáñez, 48; 46010 Valencia.

i) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro: Confederación Hidrográfica del Ebro (www.chebro.es). Paseo de Sagasta, 24-26; 50071 Zaragoza.

Asimismo, se podrá acceder a los citados documentos a través de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: www.miteco.gob.es

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y de garantía de los derechos digitales, en la medida en la que los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados contengan datos de carácter personal, serán tratados por la Confederación Hidrográfica correspondiente pudiendo ser cedidos al resto de órganos de la Administración Pública con competencia en la materia al objeto de garantizar la consulta de los documentos mencionados. Quien participe en este proceso podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación de sus datos, dirigiéndose para ello al organismo de cuenca que corresponda.

Madrid, 19 de noviembre de 2025.- Subdirectora General de Planificación Hidrológica, Alejandra Puig Infante.

ID: A250055832-1